CONCEJO DE MEDELLÍN

ANEXO AL OTROSÍ N° 1 - CONTRATO N°4600102723 DE 2024

(ADICION VALOR DEL CONTRATO)

CONTRATANTE:	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN
NIT.	890905211-1
CONTRATISTA:	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.
NIT.	901031332-1
OBJETO:	Adición al valor del contrato 4600102723 Suministro e impresión de Papelería institucional para el Concejo Distrital de Medellín.
VALOR:	Veintiocho millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos m/l ($28'934.850) incluido IVA.
ADICION VALOR:	Cinco millones trescientos treinta y tres mil quinientos ochenta pesos m/l ($5.333.580) incluido IVA.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto de la vigencia fiscal, a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma del SECOP II por parte del Supervisor del contrato

Se ha convenido celebrar el OTRO SI N° 1 (ADICION VALOR DEL CONTRATO), el cual se regirá por la siguiente consideraciones y cláusulas:

Entre los suscritos a saber, **CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO**, Secretario General del Concejo de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.679.652 de Medellín (Antioquia), elegido según consta en el Acta de Sesión Plenaria N°006 del 10 de enero de 2024 y posesionado el 11 de enero de 2024, según acta de posesión P-002/2024; domiciliado y residenciado en el Municipio de Medellín, en su condición de Secretario General del Concejo de Medellín, facultado para la Contratación y Ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución P20221000000318 del 3 de mayo de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución P2022000000058 del 1° de marzo de 2022 y se delegan unas facultades, expedida por el Presidente del Concejo de Medellín; el Reglamento Interno del Concejo de Medellín – Acuerdo 089 de 2018-, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 <Artículo

modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019-; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE;** y el señor **JORGE ANDRÉS JARAMILLO CARO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.261.219**,** quien actúa en nombre y representación legal de la Sociedad **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.,** identificada con el Nit. 901.031.332-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** han convenido el presente OTRO SÍ N° 1 del Contrato N° 4600102723 de 2024, cuyo objeto es la "Suministro e impresión de Papelería institucional para el Concejo Distrital de Medellín"; y el cual se regirá por la siguiente cláusula: **PRIMERA**: **ADICION DEL VALOR DEL CONTRATO**: Se adiciona el valor del contrato en la suma de Cinco millones trescientos treinta y tres mil quinientos ochenta pesos m/l ($5.333.580) incluido IVA. **SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Concejo Distrital de Medellín, entidad contratante, atenderá el pago de esta adición del valor del contrato, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000118861 y Certificado de Registro Presupuestal Nº 4900037976, del rubro presupuestal: Otros servicios de alojamiento; servicios de suministros; código: 212020200600. Lo demás permanece igual.

Proyectó y elaboró: Ever Olvani Bedoya Macias - Abogado Contratista
Revisó**:** Joaquín López – Profesional Especializado-Abogado